**VENTA PRIVADA DE BIENECHURÍAS SIN PAPELES DE PROPIEDAD**

Yo, OMAR DE JESÚS AQUINO, Venezolano, soltero, con cédula de identidad Nº V-555796, de ocupación Obrero, de este domicilio, por medio del presente Instrumento, declaro: Que he dado en venta, pura y simple, perfecta e irrevocable, al ciudadano RAFAEL ALBERTO FLORES VILLAMEDIANA, Venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de estado Civil Soltero y titular de la Cédula de Identidad personal No V-12190546, de este domicilio, un inmueble constituido por una casa de habitación de mi exclusiva propiedad, enclavada en una parcela de terreno de propiedad municipal, ubicada en Ciudad Bolívar, PARROQUIA CATEDRAL, BARRIO “EL CAMBAO” CALLEJÓN “27 DE FEBRERO” CASA S/N, jurisdicción del Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar y comprendida dentro los siguientes linderos y medidas: NORTE: con solar y casa de VIVIANA RUGERINI, con diez metros (10MTS). SUR: con casa y solar de ANIBAL CAMPOS, con diez metros (10MTS). ESTE: con el Callejón “27 de febrero” con once metros (11MTS). OESTE: con solar y casa de DELVALLE RUGERINI, con once (11MTS). Las características del inmueble son las siguientes: paredes de bloque, techo de zinc, ventanas y puertas de hierro, piso de concreto, constante de dos (2) cuartos, una cocina comedor y un (1) baño. El precio total de esta venta lo constituye la cantidad de BOLIVARES CIENTO QUINCE MIL (Bs. 115.000,00) el cual declaro recibir totalmente en este acto en dinero en efectivo y moneda de curso legal de manos del comprador y a mi entera y cabal satisfacción. Con la firma de este documento Le transmito al comprador la propiedad, posesión y dominio del inmueble aquí vendido, le hago la tradición legal y me obligo al saneamiento de ley. Este inmueble que aquí doy en venta se encuentra libre de todo gravamen y nada adeuda por concepto de impuestos nacionales, Estadales o Municipales, ni por ningún otro concepto relacionado con el mismo y yo, RAFAEL ALBERTO FLORES VILLAMEDIANA, declaro: Que acepto la venta que se me hace en los términos expresados en este documento. En fe que todo lo dicho es cierto firman. En Ciudad Bolívar a los 25 días del mes de agosto de 2012.  
  
NICASIA EDILIA INOJOSA BENAVENTA RAFAEL ALBERTO FLORES VILLAMEDIANA  
LA VENDEDORA EL COMPRADOR